

Señor:
CARLOS ANDRES LATORRE
Carrera 7 No. 68 D - 38 Sur
Santa Marta Nevado
Teléfono: 3142197599
Ciudad - Bogotá

Señor Latorre:

472	Motivo de Devolución	Destinatario	No. Folio Nuevo
		Remisoro	No. Remisión
		Comisión	No. Contingente
		Faltante	Aprobado Claramente
		Fuente Mayor	
Fecha 1:	14/12/2018	Fecha 2:	17/12/2018
Nombre del distribuidor	Jesús Díaz	Nombre del distribuidor	Jesús Díaz
C.C.	10320609184	C.C.	10320609184
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	2piso ladrillo puerta de madera	Observaciones	0637 2piso ladrillo puerta de madera

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**"
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 1100100000020543361 del 24/08/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la KR 7 No. 68 D – 38 SUR en la ciudad de Bogotá, siendo ENTREGADO, en términos el día 03/09/2018.

Identificación	Documento	Expedica en
C1022932396	CÉDULA DE CUIDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
CARLOS ANDRÉS	LATORRE	
Fecha	Sexo	Teléfono
1987-02-20	M	
Ciudad		País
BOGOTÁ		COLOMBIA

KR 7 No. 68 D - 38 SUR

472 Services Populaires
Nationales 3-A
NE 1 800 622-7171
DO 25 Q 86-A 56
Under the 21st Century 111-110

REMITENTE

Membr. Razón Social
ALCALDIA, MAYOR DE BOGOTÁ
Excmo. de mmaBona. cda

Q1400000:cat 13 11 35

Cambridge University Press

Departamento: B.2.5.3.7.4.3.1

Código Postal: 11101000

Envio:YGz12507995Cc

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS ANDRÉS LATOBBE

Origen del: CARRERA Y No. 2-30
SUB

Cluded: 05.07.2019

Department: BCGCTAFC

Código Postal: 513621240

Fechst Pro-Admission:

4. *Journal of the American Statistical Association* 93: 1113-1121

[illegible]

www.movilidad.bogota.gov.co

info: Linea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

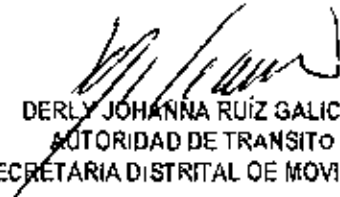
"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los **actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: - Contratista SGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5993

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-333254/ CARLOS ANDRÉS LATORRE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-262166 d el 07 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-333254.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA